ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2021-33-1-01548
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	07/02/2023 17:33:20	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 107/2023

VISTO: la Resolución N.º 080/2023 y la conveniencia de ajustar el régimen de trabajo de las Fiscalías a las necesidades de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 080/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 se dispuso el traslado de la Dra. Adriana ROCHA dela Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 6º turno.

2) Que a partir del traslado de la Dra. Rocha y a fin de reorganizar el servicio y evitar su resentimiento resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales.

3) Que la Dra. Buzó solicitó al proveyente su traslado a una Fiscalía de Flagrancia, lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 literal G) de la ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, es competencia del Director General garantizar el funcionamiento regular y eficiente del servicio, dictando las disposiciones y realizando los actos jurídicos y operaciones materiales necesarios para ello.

2) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

3) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

4) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de otros Fiscales.

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto en los literales G) y J) del artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b), 53 y 59 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017; Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020; Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) DISPONER a partir del 8 de febrero de 2023 el traslado de la Fiscal Letrada Adjunta, **Dra. Silvia Beatriz BUZÓ DEL PUERTO** de la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15º turno.

2°) NOTIFICAR a la Fiscal mencionada en la presente resolución.

3º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, al Área a Soporte IT, a Sistemas de Tecnología e Información, a Sippau, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, al Centro de Formación, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno y a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 15º turno.

4°) PASAR a Gestión Documental a efectos de proceder a la notificación y comunicaciones dispuestas.

5°) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE Nº
		2021-33-1-01548
Fecha:	07/02/2023 17:59:05	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	07/02/2023 17:59:04	Avala el documento